

Pregunta sobre las actuaciones del Departamento de Educación para garantizar el derecho de los ciudadanos a usar el vascuence en las administraciones públicas de Navarra de la zona mixta

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las actuaciones del Departamento de Educación para garantizar el derecho de los ciudadanos a usar el vascuence en las administraciones públicas de Navarra de la zona mixta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92 de 26 de septiembre de 2005.

Pamplona, 18 de octubre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, relativa a las actuaciones que ha realizado el Departamento de Educación para garantizar el derecho de los ciudadanos a usar el vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra en la zona mixta, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Durante los dos últimos años se ha venido aplicando la normativa vigente en todo lo concerniente a la utilización y uso del vascuence en las Administraciones Públicas: Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.

En lo que atañe a la zona mixta, el capítulo II del citado Decreto, sección 4ª, se ocupa de las relaciones con los administrados, en el Artículo 15.1 y 2:

“Artículo 15. 1. Las comunicaciones y notificaciones dirigidas desde los servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con sede en la zona mixta a personas físicas y jurídicas de la zona vascófona se realizarán en castellano, salvo que los interesados soliciten expresamente la utilización del vascuence, en cuyo caso podrán realizarse en forma bilingüe.

2. En los impresos y formularios para uso de las personas físicas o jurídicas de la zona mixta,

se podrá utilizar el documento redactado sólo en castellano o en la forma bilingüe castellano-vascuence, aunque en unidades separadas para elección por el usuario de la que corresponda a su interés.”

Los programas desarrollados por el Departamento de Educación dirigidos a las Administraciones Públicas de la zona mixta son los siguientes:

Programa de ayudas a Ayuntamientos y Concejales

Objetivo:

Financiar los programas anuales de normalización lingüística derivados de los diferentes Convenios de Cooperación firmados con entidades locales que tienen servicio municipal de euskera.

Actividad: Financiación, y seguimiento de los Programas Anuales de Normalización Lingüística (Actividades Culturales, Gastos Técnicos de Euskera, Formación de empleados municipales, campañas de fomento,...).

Las actividades que se subvencionan son:

- Actividades culturales
- Financiación de gastos de personal originados por la contratación de técnicos municipales de vascuence.
- Plan de Formación en vascuence de los empleados municipales
- Otras actividades, como campañas de fomento.

Soporte legal:

– Decreto Foral 297/1998, de 13 de octubre, que regula el marco de cooperación entre el Gobierno de Navarra y las distintas entidades locales de Navarra sobre la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal.

– Convenio de Cooperación suscrito el 11 de noviembre de 1998 entre el Gobierno de Navarra y varias entidades locales, para la normalización del uso del vascuence en el ámbito municipal. El Convenio Marco se renueva a través de Convenios Anuales. Actualmente está prorrogado hasta el 2006, inclusive.

– Orden Foral 146/2003, de 2 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2003, derivados de la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y varias entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal.

– Orden Foral 143/2004, de 10 de junio, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y varias entidades locales para la normalización de uso del euskera en el ámbito municipal, durante el año 2004, y el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2004, derivados de la aplicación de dicho Convenio.

– Resolución 108/2005, de 27 de junio, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba la Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y varias entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal,

durante el año 2005, y el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2005, derivados de la aplicación de dicho Convenio.

– Con fecha de 27 de junio de 2001 se suscribió un Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona en materia de uso del vascuence en el ámbito municipal. La vigencia del Convenio es de cuatro años.

– Resolución 232/2003, de 12 de diciembre, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba el Programa de Actuación del Año 2003 en materia de uso del vascuence en el Ayuntamiento de Pamplona, se aprueba el gasto de financiación del mismo.

– Resolución 228/2004, de 26 de noviembre, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba el Programa de Actuación del Año 2004 en materia de uso del vascuence en el Ayuntamiento de Pamplona, se aprueba el gasto de financiación del mismo.

Presupuestos generales:

Actividades culturales

ENTIDAD	2003	2004	2005	TOTAL 2003-2005
AYUNTAMIENTO ANSOÁIN	6.627,36	8.466,10	4.018,40	19.111,86
AYUNTAMIENTO DEL V. DE ARANGUREN			3.014,00	3.014,00
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	15.134,69	16.204,56	8.036,80	39.376,05
AYUNTAMIENTO BERRIOZAR	6.257,74	7.687,13	3.806,90	17.751,77
AYUNTAMIENTO DE BURLADA	12.537,11	14.023,20	6.979,30	33.539,61
AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	10.538,75	11.269,05	5.763,30	27.571,10
MANC. DE HUARTE Y ESTERIBAR	8.345,65	6.034,03	3.014,00	17.393,68
MANC. DE SERVICIOS DE IRANZU			1.459,30	1.459,30
AYUNTAMIENTO DE ORCOYEN	6.011,92	6.484,19	3.013,80	15.509,91
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA	4.263,58	4.602,36	2.537,90	11.403,84
JUNTA G. RONCAL	6.041,37	6.016,93	3.014,00	15.072,30
AYUNTAMIENTO VILLAVA	8.417,78	9.186,51	4.547,10	22.151,39
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	8.652,77	10.674,39	5.075,90	24.403,06
AYTO DE TAFALLA		4.839,39	4.071,30	8910,69
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	26.544,81	24.450,31		

Técnicos de los Servicios Municipales de Euskera:

ENTIDAD	2003	2004	2005	TOTAL 2003-2005
AYUNTAMIENTO ANSOÁIN	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE BURLADA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
MANC. DE HUARTE Y ESTERIBAR	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
MANC. DE SERVICIOS DE IRANZU			3.397,12	3.397,12
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA	17.517,26	18.367,89	5.520,30	41.405,45
JUNTA G. RONCAL	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO VILLAVA	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	17.517,26	18.367,89	8.705,13	44.590,28
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	17.867,60	18.367,89		

Plan de Formación en vascuence:

ENTIDAD	2003	2004	2005	TOTAL 2003-2005
AYUNTAMIENTO ANSOÁIN	3.551,40	7.189,13	3.909,49	14.650,02
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN	5.746,16	5.850,99	5.850,99	17.448,14
AYUNTAMIENTO DE BURLADA	5.606,01	7.290,81	3.850,19	16.747,01
AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	2.706,81	5.380,20	2.673,39	10.760,40
MANC. DE HUARTE Y ESTERIBAR	6.716,04	5.107,55	1.964,66	13.788,25
MANC. DE SERVICIOS DE IRANZU	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA	0,00	265,88	0,00	265,88
JUNTA G. RONCAL	5.932,39	9.727,17	0,00	15.659,56
AYUNTAMIENTO VILLAVA	56.269,97	1.927,75	0,00	58.197,72
AYUNTAMIENTO ZIZUR MAYOR	8.837,64	7.824,88	667,84	17.330,36
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	19.250,50	21.699,37		

Otras actividades:

Campañas para difundir el conocimiento del vascuence, garantizar su transmisión y promover su uso en el ámbito municipal:

Las campañas se llevan a cabo en todos los Ayuntamientos y Entes Locales, de manera generalizada, exceptuando aquellas que presentan un carácter específico para determinadas localidades.

El apoyo financiero por parte del Departamento de Educación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Lingüística, a este tipo de campañas es importante, ya que posibilita su concreción y consolidación en el tiempo. Los ciudadanos en general y por tanto las familias son los destinatarios directos de estas campañas que

pretenden fomentar el uso, desarrollo y perfeccionamiento de la lengua vasca por parte de los ciudadanos navarros.

Es especialmente importante la realización de este tipo de campañas en la Zona Mixta ya que suponen un impulso significativo de cara a valorar la lengua vasca en general y su aprendizaje en particular.

2003

Campaña de euskaldunización zona mixta	1.742,53
En el Ayuntamiento también en euskera	4.618,11
Campaña de Transmisión	9.540,00
Catálogo de productos en euskera	4.075,00
Kuadrillategi-Fomento del uso del euskera en jóvenes	3.610,95
TOTAL	23.586,59

2004

Campaña de euskaldunización zona mixta	795,75
En el Ayuntamiento también en euskera	1.791,33
Campaña de Transmisión	3.440,74
Catálogo de productos en euskera	905,74
Premio Literario Etxepare	696,32
TOTAL	7.629,88

Las ayudas correspondientes a 2005 se concederán en diciembre de 2005, una vez realizadas y justificadas las actividades programadas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de octubre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco
